

SECCIÓN 1ª N° 837

LAS CONDES, 27 MAR 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 52 de fecha 09 de enero de 2015, que otorga una subvención a la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°738 de fecha 17 de marzo de 2015 de la Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza la modificación presupuestaria N°1 del año 2015; el Acuerdo N°38-A / 2015 adoptado en la 849ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el 12 de marzo de 2015; el Informe de Imputación N° 1887 de fecha 18 de marzo de 2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4949 del 20 de diciembre de 2010 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde; lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO:

- 1°. **INCREMENTÁSE** la subvención a la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT 70.902.000-5, por la suma de **M\$ 5.572.985** (cinco mil quinientos setenta y dos millones novecientos ochenta y cinco mil pesos).-
- 2°. La presente subvención se entiende otorgada desde el 12 de marzo de 2015.
- 3°. El beneficiario deberá destinar los fondos que se entregan en subvención a los siguientes fines:
 - A. Dirección de Educación: **M\$ 5.159.675** correspondiente a subvención de escolaridad, bonos de vacaciones y bonos especiales.
 - B. Dirección de Salud: **M\$ 233.310** correspondiente a bonos de vacaciones, bonos especiales y aportes del Servicio de Salud.
 - C. Inversión: **M\$ 180.000** para el área de Educación, destinados a mejoras en infraestructura.
- 4°. La Municipalidad de Las Condes verificará la correcta inversión de los recursos a que se refiere el numeral 3° del presente decreto, mediante auditorías que realizará la Dirección de Control.
- 5°. Los recursos detallados en el numeral 3.A. se entregarán de acuerdo a los aportes mensuales percibidos desde la Subsecretaría de Educación. Los recursos detallados en el numeral 3.B y 3.C. se entregarán de acuerdo al Flujo de Caja de la Municipalidad.
- 6°. **IMPÚTESE** el gasto:

SUBTÍTULO	:	24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ÍTEM	:	01	AL SECTOR PRIVADO
ASIGNACIÓN	:	002	EDUCACIÓN - PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13 DFL 1
ASIG. INTERNA	:		
CONTRACUENTA	:	5410124001	
VALOR	:	\$ 5.159.675.000	
PROGRAMAS	:	\$ 5.159.675.000	GESTIÓN INTERNA
ASIGNACIÓN	:	003	SALUD- PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART DFL N. 13.063
ASIG. INTERNA	:	001	APORTE MUNICIPAL
CONTRACUENTA	:	5410124001	
VALOR	:	\$ 159.310.000	
PROGRAMAS	:	\$ 159.310.000	GESTIÓN INTERNA

ASIGNACIÓN : 003 SALUD- PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART DFL N. 13.063
ASIG. INTERNA : 002 APOORTE DEL SERVICIO DE SALUD
CONTRACUENTA : 5410124001
VALOR : \$ 74.000.000
PROGRAMAS : \$ 74.000.000 GESTIÓN INTERNA

SUBTÍTULO : 33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
ÍTEM : 01 AL SECTOR PRIVADO
ASIGNACIÓN : 001 CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD
ASIG. INTERNA :
CONTRACUENTA : 5420133001
VALOR : \$ 180.000.000
PROGRAMAS : \$ 180.000.000 GESTIÓN INTERNA

- 7°. Se deja expresa constancia que la institución beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la municipalidad, conforme lo dispuesto en la ley N° 19.862 publicada en el diario oficial de fecha 8 de febrero de 2003, que impone la obligación para los municipios de crear el "registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.
- 8°. El presente Decreto será notificado a la CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES, RUT 70.902.000-5, por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado por éste en su postulación.
- 9°. El Secretario Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.registros19862.cl.

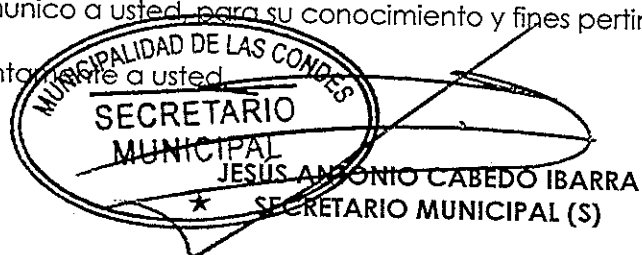
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

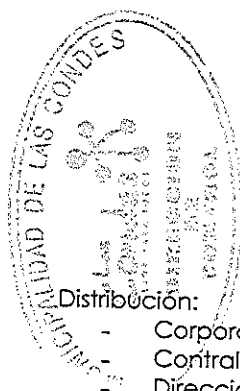
(FDO.) OMAR SAFFIE LAMAS
JESÚS ANTONIO CABEDO IBARRA

- ALCALDE (S)
- SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted,


MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO
MUNICIPAL
JESÚS ANTONIO CABEDO IBARRA
* SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Distribución:

- Corporación Educación y Salud.
- Contraloría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secplan
- Dpto. de Finanzas
- Dpto. Presupuesto (c/a)
- Of. Partes.